UNIVERSIDAD DEL VALLE CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 127

Noviembre 14 de 1996

"Por la cual se aprueba el currículo del Programa Académico de Docencia de la TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EJECUTIVA"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

- 1.Que en la Región Suroccidental de Colombia existe un gran desarrollo industrial y comercial que requiere de personal capacitado adecuadamente para servir de apoyo a la dirección y gerencia de las organizaciones de los sectores susodichos;
- 2.Que el desarrollo tecnológico, económico y la internacionalización de la economía replantean el perfil profesional y ocupacional del personjd.de apoyo administrativo, siendo cada vez más apremiante su óptima actualización y capacitación, para la cual la Universidad, con el apoyo de otras instituciones, debe jugar un papel relevante:
- 3.Que mediante Resolución No. 011 de marzo 2 de 1995 del Consejo Académico, se organizó el Sistema Institucional de Extensión Docente, como una forma para una mayor interacción de la Universidad con la sociedad, en la búsqueda de alternativas de solución a sus problemas;
- 4.Que a través del Sistema Institucional de Educación Desescolarizada, la Universidad del Valle, busca ampliar la cobertura universitaria y cualificar la práctica académica, con el desarrollo de un modelo educativo abierto, flexible e interdisciplinario que busca diversificar e incrementar la oferta educativa a más sectores de la sociedad Colombiana;
- 5.Que se ha celebrado un Convenio entre la Universidad del Valle, a través de la Vicerrectoría de Extensión y el SENA, con una vigencia inicial de cinco años prorrogables, para el desarrollo y ofrecimiento del Programa Académico de Docencia en Tecnología en Gestión Ejecutiva en la modalidad de Educación Desescolarizada;
- 6.Que la Vicerrectoría de Extensión en asocio con el SENA, ha solicitado **al Consejo** Superior la creación del Programa Académico de Docencia de **la Tecnología en** Gestión Ejecutiva, adscrito **a** la Vicerrectoría de Extensión **para ser** ofrecido y desarrollado en la modalidad desescolarizada;

RESUELVE:

ARTICULO 1.

Aprobar el siguiente Currículo del Programa Académico de Docencia de **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EJECUTIVA**, de la Opción Científica Tecnológica, para ser ofrecido en la Modalidad Desescolarizada adscrito a la Vicerrectoría de Extensión, el cual estará conformado con las siguientes asignaturas.

		Requisito de ingreso:Metodologías de autoformación M.A.F	3			
		Obligatorias	Créditos	Electivas	Créditos	Total
C i c c l o d d e F u	B á s i c a s	Constitución política Composición escrita Etica Idioma extranjero Deporte formativo Estadística Matemática Informática Administración	3 3 3 3 3 3 3 3	Electivas básicas Asignaturas de las siguientes áreas: Humanidades y artes Ecología y medio ambiente Psicología Economía	9	
n d a m e n t a c i ó n	D e l a o p c i ó n	Gestión de procesos administrativos. Organización, normalización y racionalización del trabajo administrativo.	3 3	Electivas de la opción Asignaturas de las siguientes áreas: Relaciones públicas Comportamiento humano Contabilidad financiera Análisis y solución de problemas.	9	
C i c l o T e c c n o l o g i c o o		Planeación, Programación y Control de operaciones administrativas Bases de datos y sistemas de información.	3	Electivas tecnológicas: Legislación laboral y comercial Ejecución y control de proyectos Negociación y manejo de conflictos Servicio al cliente	9	
	-	Sub-total créditos	6	Sub-total créditos	9	
		Total créditos	41	Total créditos	27	68

UNIVERSIDAD DEL VALLE RESOLUCIÓN No. 127-96 C.A. PARÁGRAFO lo.

PARÁGRAFO 2o.

Las electivas deben ser elegidas de las áreas temáticas respectivas.

Este programa podrá ser ofrecido bajo cualquier otra modalidad, previo concepto del Comité de **Currículo correspondiente.**

ARTICULO 20 A los estudiantes que aprueben las asignaturas contenidas en la presente resolución y cumplan con los requisitos reglamentarios definidos por la ley y la Universidad del Valle se les otorgará el **titulo de** *TECNOLOGO ES GESTIÓN EJECUTIVA***.**

ARTICULO 30 La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQÚESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de sesiones del consejo académico a los 14 días del mes de Noviembre de 1996.

El presidente,

JAIME E. GALARZA SANCLEMENTE
Rector

JUAN MANUEL JARAMILLO URIBE Secretario General